

resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 7 de marzo de 2003.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

6202 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Libre para cubrir plazas vacantes de la plantilla de personal laboral.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad Complutense, aprobados por el Real Decreto 861/1985, de 24 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de junio), modificados por el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 4 de noviembre), por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral:

- 4 Analista Apoyo a la Gestión-3.
- 1 Analista Sistemas y Redes-3.
- 2 Informática (B1) Apoyo a la Docencia.
- 1 Informática (B1) Sistemas y Redes.
- 1 Programador Apoyo a la Gestión-1.
- 2 Programador Apoyo a la Gestión-4.
- 1 Programador Apoyo a la Gestión-5.
- 3 Programador Apoyo a la Docencia e Investigación-1.
- 3 Programador Apoyo a la Docencia e Investigación-2.
- 1 Programador de Proyectos-1.
- 2 Técnico Especialista I Laboratorio Informática.
- 2 Técnico Especialista I Oficio Delineante-Proyectista.
- 1 Técnico Especialista I Laboratorio Ingeniería de Materiales.
- 2 Técnico Especialista II Laboratorio Informática.
- 1 Técnico Especialista II Almacenero.
- 2 Técnico Especialista III Servicios Clínicos.
- 5 Técnico Especialista III Conductor.
- 1 Técnico Especialista III Paleontología.
- 2 Técnico Especialista III Medios Audiovisuales.
- 1 Técnico Auxiliar Mozo Almacén.
- 1 Técnico Auxiliar Laboratorio Informática.

Segundo.—Las instancias para participar en las pruebas correspondientes, se facilitarán en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (avenida de Séneca, 2, 28040 Madrid) y en la siguiente dirección de internet <http://www.ucm.es/informa/empleo/laboral.htm> La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 para el órgano convocante del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y en

la siguiente dirección de internet <http://www.ucm.es/informa/empleo/laboral.htm> a disposición de todos los interesados.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

6203 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 14 de mayo de 2003.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 14 de mayo de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1.995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 9 de mayo de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los citados concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º9 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Secretario general, José Tomás Raga Gil.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.